

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

OBJETIVO:

Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el consejo de administración.

REFERENCIAS:

MA-AIR-001 Manual de Administración Integral de Riesgos

Esta política es complemento de los procesos y procedimientos necesarios para estructurar y constituir un manejo e implementación adecuado para el funcionamiento del Sistema de Administración Integral de Riesgos.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA:

RESPONSABILIDAD DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR METODOLOGÍA

El área de Administración Integral de Riesgos en adelante denominada "AIR" debe diseñar e implementar la metodología para, de manera continua identificar, medir, dar seguimiento, mitigar, limitar y controlar los distintos tipos de Riesgos a que se encuentra expuesta la compañía de conformidad con los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA INTEGRAL

El área de Administración Integral de Riesgos debe contribuir a la aplicación efectiva del sistema Integral de Administración de Riesgos de la Institución.

Dentro del área de AIR ha desarrollado los mecanismos necesarios para el cumplimiento de su primordial función establecida dentro del capítulo 3.2 de la Circular única de Seguros y Fianzas (CUSF), contenidas dentro de Manual de AIR MA-AIR-001 registrada ante Control Interno.

INFORME DE LA EXPOSICIÓN DEL RIESGO

El área de AIR debe informar al Consejo de Administración y al Director General, así como a las áreas involucradas, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y sus posibles implicaciones en el cálculo del RCS.

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS**

El área de AIR debe implementar las medidas necesarias cuya adopción haya sido aprobada por el Consejo de administración para corregir las desviaciones que se observe respecto de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos.

CONTROL DE LA POLÍTICA:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIPO DE CONTROL
Administrador Integral de Riesgos	Dar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos. Se proporciona información relevante y puntual al Comité de riesgos y a la Dirección General de cada desviación o agravación de Riesgo derivado del incumplimiento de las normas establecidas.	Detectivo

ELABORACIÓN DE LA POLITICA**Preparado por:**

Puesto: Subgerente de Administración Integral de Riesgos

Revisado por:

Puesto: Administrador Integral de Riesgos.

Aprobado por:

Puesto: Director General

JUNTOS EL RIESGO ES MENOR**ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS**
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV